

Informe sobre **Gobierno**
Corporativo Sociedad
Administradora de Fondos de
Inversión Reservas, S.A.
al 31 del mes de diciembre del
año 2025



Vamos contigo hacia el futuro

Contenido

I Sobre Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

- 1.1 Generales del Participante
- 1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe
- 1.3 Breve resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el informe
- 1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores, relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que representa el informe, cuando aplique
- 1.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos

II Sobre la Estructura de Propiedad de la Sociedad.

- 2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente
- 2.2 Detalle de los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas
- 2.3 Información de las acciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente o indirectamente
- 2.4 Indicación sobre cambios en la Estructura Corporativa de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.
- 2.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida que sean conocidas por la sociedad
- 2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento
- 2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería)
- 2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada Miembro del Consejo de Administración
- 2.9 Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad

El presente documento ha sido realizado en total cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, especialmente la Norma R-CNMV-2019-11-MV, que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Única del Consejo Nacional de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), las disposiciones de la Circular Núm. C-SIMV-2019-07-MV que establece el Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, dictado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 25 de noviembre de 2019, modificado por la Circular 01/22 emitida por la SIMV en fecha 17 de febrero de 2022.

III Sobre la estructura de la administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

- 3.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros
- 3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración
- 3.3 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros
- 3.4 Principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas
- 3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio
- 3.6 En caso de sociedades cotizadas, Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los Consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron construidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma
- 3.7 Resumen de la política de retribución a los miembros del Consejo de Administración
- 3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia
- 3.9 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités
- 3.10 Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio
- 3.11 Composición de los Comités de Apoyo y funciones
- 3.12 Actividades de los Comités del Consejo de Administración
- 3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia
- 3.14 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

IV Sobre la Asamblea General de Accionistas

- 4.1 Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio, los derechos de los accionistas
- 4.2 Medidas adoptadas durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)
- 4.3 Número de las solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

V Sobre Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas

- 5.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés
- 5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas
- 5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y la actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal
- 5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto
- 5.5 Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio

VI Sobre Sistemas Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad

- 6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio social
- 6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio
- 6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio
- 6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

VII Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero

- 7.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores
- 7.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del Mercado de Valores y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero
- 7.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la sociedad

VIII Otras Disposiciones

- 8.1 Indicación de los principales Reglamentos o Normativas internas de Gobierno Corporativo
- 8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública
- 8.3 Mención de las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique
- 8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente

Mensaje del Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.

En AFI Reservas iniciamos el 2026 reafirmando nuestro compromiso con una gestión de inversiones responsable, transparente y alineada con el desarrollo sostenible de la República Dominicana. Como administradora de fondos de inversión del Grupo Reservas, nuestro propósito va más allá de la rentabilidad financiera. Persigue canalizar el ahorro de nuestros inversionistas hacia proyectos que generen valor económico, fortalezcan la institucionalidad y contribuyan al progreso del país y el bienestar de la población.

El año 2025 marcó un punto de inflexión en nuestra historia con la celebración del décimo aniversario, una década distinguida por el crecimiento sostenido, el fortalecimiento institucional y la consolidación de un modelo de negocio fundamentado en la confianza. A lo largo de estos diez años, la organización ha evolucionado desde sus primeras operaciones hasta posicionarse como un referente del mercado de valores dominicano, con una oferta diversificada de fondos de inversión abiertos y cerrados que atienden distintos perfiles de riesgo y horizontes de inversión.

Leandro J. Villanueva Acebal
Vicepresidente Ejecutivo AFI Reservas



Más allá de las cifras, este crecimiento se ha expresado en resultados tangibles. Durante este período, AFI Reservas entregó su primera gran obra de inversión real: el proyecto Plaza Colonial DN, un edificio de uso mixto y parqueo ubicado en la Zona Colonial de Santo Domingo. Esta iniciativa emblemática integra desarrollo urbano, ordenamiento territorial y revitalización económica de una de las zonas patrimoniales más relevantes del país, y evidencia nuestra capacidad para estructurar, ejecutar y administrar proyectos complejos que articulan capital privado con necesidades públicas y sociales, bajo esquemas transparentes y sostenibles.

Nuestro avance ha estado acompañado de una convicción innegociable: no existe crecimiento sostenible sin integridad. En coherencia con este principio, AFI Reservas se convirtió en la primera y única Administradora de Fondos de Inversión de la República Dominicana certificada bajo la norma ISO 37001 de sistemas de gestión antisoborno y anticorrupción, reafirmando nuestro liderazgo en materia de gobernanza, cumplimiento y ética corporativa. Esta certificación evidencia una cultura organizacional sólida, orientada a la prevención, la transparencia y la toma de decisiones responsables.

De cara al 2026, nuestra estrategia se articula en torno a tres pilares fundamentales: primero, profundizar la confianza del inversionista mediante mayores niveles de transparencia, una comunicación clara y una experiencia cada vez más cercana, educativa y accesible; segundo, continuar impulsando fondos que canalicen recursos hacia sectores estratégicos como infraestructura, desarrollo inmobiliario institucional y proyectos de impacto, con capacidad de transformar realidades y fortalecer la institucionalidad del país; y tercero, consolidar un crecimiento sostenido y disciplinado, equilibrando rentabilidad, preservación de capital y visión de largo plazo, bajo los más altos estándares de gestión de riesgos y cumplimiento.

AFI Reservas asume este nuevo ciclo con la madurez que otorgan diez años de experiencia, la credibilidad construida a partir de resultados tangibles y la responsabilidad de continuar elevando los estándares del mercado de valores dominicano. Creemos firmemente que un mercado más profundo, transparente e incluyente es un pilar fundamental para el desarrollo nacional, y seguiremos trabajando para que cada inversión administrada contribuya de manera efectiva a ese objetivo común.

Con la confianza de nuestros inversionistas, el respaldo del Grupo Reservas, liderado por el doctor Leonardo Aguilera, presidente ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, y el compromiso de nuestro equipo humano, continuamos construyendo valor, la ejecución con excelencia y el crecimiento con integridad, hoy y hacia el futuro.

El Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., representado actualmente por su Presidente y Secretario, señores Fernando A. Mir Zuleta y Daniel E. Miladeh Jassir, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y en atención a la Norma R-CNMV-2019-11-MV, que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Única del Consejo Nacional de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), así como a las disposiciones de la Circular Núm. C-SIMV-2019-07-MV que establece el Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, dictado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), modificado por la Circular 01/22 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) en fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

I. Sobre Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

1.1 Generales del Participante:

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., es una sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil núm. 122266SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el núm. 1-31-37781-5, actualmente con su domicilio y asiento social ubicado en la Torre Empresarial Hylsa, local 302, Tercer Nivel, Avenida Winston Churchill, esquina a calle Víctor Garrido Puello, sector Evaristo Morales, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada en el período evaluado, por el señor Ian A. Rondón Castillo, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0897705-9, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien se desempeñaba como Vicepresidente Ejecutivo.

Esta Sociedad está regida y organizada de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08, del once (11) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), modificada por la Ley núm. 31-11 del diez (10) del mes de febrero del año dos mil once (2011) y sus modificaciones subsiguientes, y la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, siendo estas y las normas contenidas en sus Estatutos Sociales, aprobados por su Asamblea General de Accionistas, las que rigen su gobierno interno.

Tiene por objeto exclusivo la administración de fondos de inversión, sin perjuicio de las facultades que le puedan otorgar las leyes de la República Dominicana, en especial las Normativas del Mercado de Valores.

En los términos establecidos por la Normativa del Mercado de Valores, la responsabilidad de la Sociedad por la administración de los fondos de inversión es indelegable, sin perjuicio de que, previo cumplimiento de esta, puedan ser conferidos poderes especiales para la celebración de contratos por

servicio para la ejecución de determinados actos o negocios que le permita contar con el soporte de otras personas o entidades en las áreas administrativas, de informática y otros campos afines. En ningún caso, dicha contratación de servicios externos se ejecutará con el objetivo de cubrir las funciones del Vicepresidente Ejecutivo, Presidente, miembros del Consejo de Administración o cualquier otra función relativa al proceso de inversión de los fondos, siempre dentro del marco de la regulación vigente.

La misión, visión y valores de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., son los indicados a continuación:

La misión, visión y valores de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., son los indicados a continuación:

Misión: Ofrecer opciones de inversión que permitan el crecimiento y prosperidad de nuestro país.

Visión: Ser referente para nuestros clientes, el mercado de inversionistas y nuestros competidores por nuestra eficiencia e innovación.

Valores: Compromiso, Respeto, Innovación, Integridad, Liderazgo y Excelencia.

1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe:

El presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. corresponde al período comprendido desde el primero (1 ro.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

1.3 Breve resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el informe:

Durante el año dos mil veinticinco (2025), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., continuó fortaleciendo la gestión de Gobierno Corporativo conforme a las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), bajo la supervisión, vigilancia y aprobación del Consejo de Administración, el cual dispuso las medidas pertinentes para lograr un desempeño orientado al logro de los objetivos estratégicos, normativos y corporativos asociados a los valores que sostiene la Familia Reservas. En este período, el Consejo de Administración, a través de sesiones ordinarias y extraordinarias, conoció y aprobó temas administrativos, estratégicos y regulatorios.

En adición a la revisión de los estados financieros mensuales, seguimiento a la ejecución presupuestaria y monitoreo de la evolución de los diferentes fondos administrados, este órgano se enfocó en el funcionamiento y necesidades operativas de la Sociedad, así como en la estructuración de un plan de negocios robusto que permita alcanzar los objetivos de crecimiento y rentabilidad.

En el marco de lo anteriormente indicado, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., ejecutó acciones tendentes a asegurar la promoción y desarrollo de sanas prácticas corporativas, que impactasen de manera positiva en la cultura de transparencia y comportamiento ético de la organización y sus grupos de interés. Dentro de los principales logros a destacar, podemos citar la coordinación y ejecución de una evaluación a su Consejo de Administración, sus miembros y Comités de Apoyo, y la elaboración, coordinación y ejecución de un plan de capacitación del Consejo de Administración.

1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores, relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que representa el informe, cuando aplique:

Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores

Durante el año dos mil veinticinco (2025), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en su calidad de administradora de fondos de inversión, notificó de manera oportuna a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), así como a la Bolsa de Valores de la República Dominicana (esta última para temas específicos), como Hechos Relevantes, los cambios acontecidos en su estructura organizacional y Alta Gerencia, así como la emisión de los Estados Financieros auditados, informe de Gobierno Corporativo, Informe de Calificación de Riesgos, entre otros.

En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento R-CNMV-2022-10-MV de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), los Hechos Relevantes notificados son luego publicados en la página web institucional, en el siguiente enlace: <https://afireservas.com/hechos-relevantes/> y también en la página web de esa Superintendencia: <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>.

1.5 Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos:

Algunos de los procedimientos de resolución de conflictos internos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., aprobados por el Consejo de Administración/ Asamblea General de la Sociedad, se encuentran comprendidos en:

a) Reglamento Interno del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo de Administración en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) y modificado en fecha veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025);

- b) Reglamento Interno de Comités de Trabajo, aprobado por el Consejo de Administración en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) y modificado en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025);
- c) Código de Ética y Normas Internas de Conducta, aprobado por la Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), y modificado en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025);
- d) Manual de Políticas de Sucesión de los Miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y Puestos Claves, aprobado mediante la Octava Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha nueve (9) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025);
- e) Manual de Políticas de Operaciones con Partes Vinculadas, aprobado mediante la Asamblea General Ordinaria de fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

II. Sobre la Estructura de propiedad de la Sociedad.

2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente: Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos.

De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere

Al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está compuesta por un Capital Social Autorizado de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150,000,000.00), divididos en Ciento Cincuenta Mil (150,000) acciones, con un valor nominal de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada una, y un Capital Suscrito y Pagado de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150,000,000.00). Cada acción equivale a un (1) voto. En Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no existen distintas clases de acciones.

2.2 Detalle de los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas:

Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones

El principal accionista de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., por participación accionaria, es Tenedora Reservas, S. A., la cual posee 148,500 acciones, lo que corresponde al mismo número de votos, para una participación accionaria de 99%.

Accionistas	Cantidad de Acciones	Participación Accionaria (%)
Tenedora Reservas, S. A.	148,500	99.00%

2.3 Información de las acciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de votos que representen en la Asamblea General de Accionistas:

Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del Consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto

Ningún miembro del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., es accionista significativo directa o indirectamente, al corte del período comprendido desde el primero (1ero.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

2.4 Indicación sobre cambios en la Estructura Corporativa de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen):

Durante el período comprendido desde el primero (1ero.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no sufrió cambios en su estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, etc.).

2.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Durante el período presentado en este Informe, no hubo relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria con los accionistas de participación significativa.

2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas:

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., es una sociedad constituida conforme las leyes de la República Dominicana, autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para administrar fondos de inversión, por lo que, en atención a sus objetivos sociales y a las leyes y normativas que los amparan, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no funciona como una sociedad cotizada.

Por lo anterior, este acápite no le aplica.

2.7 Acciones propias en poder de la Sociedad (Acciones en tesorería):

La composición accionaria de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está compuesta por la participación de las sociedades Tenedora Reservas, S. A., con un 99%, y Seguros Reservas, S. A., con un 1%. Por lo anterior, se comprende que Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no posee acciones en Tesorería.

2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada Miembro del Consejo de Administración:

Sr. Fernando A. Mir Zuleta

Presidente

Designado mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), posteriormente ratificado y reconocido mediante las resoluciones siguientes: i) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil veinte (2020); ii) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); iii) Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); iv) Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); v) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); vi) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha dos (2) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); vii) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); viii) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); ix) Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); x) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); xi) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); y xii) Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Sr. Cesáreo R. Guillermo Veloz

Vicepresidente

Designado mediante la Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), posteriormente ratificado y reconocido mediante las resoluciones siguientes: i) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); y ii) Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Sr. Daniel E. Miladeh Jassir

Secretario

Designado mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), posteriormente ratificado y reconocido mediante las resoluciones siguientes: i) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil veinte (2020); ii) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); iii) Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); iv) Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); v) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); vi) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha dos (2) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); vii) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); viii) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de

Accionistas de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); ix) Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); x) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); xi) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); y xii) Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Sr. Omar David Rojas Santiago

Tesorero hasta el día nueve (9) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Designado mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), posteriormente ratificado y reconocido mediante las resoluciones siguientes: i) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil veinte (2020); ii) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); iii) Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); iv) Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); y v) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Sr. Víctor Luis Rojas

Tesorero

Designado mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025),

posteriormente ratificado y reconocido mediante las resoluciones siguientes: i) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); ii) Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); iii) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); iv) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) y v) Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Sr. Faraday Cepeda Darauche

Vicepresidente desde el día nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Vocal desde el diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Fue designado como Vicepresidente con categoría de Interno o Ejecutivo mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. de fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) y posteriormente ratificado y reconocido mediante las resoluciones siguientes: i) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha dos (2) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); ii) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); iii) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) y iv) Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Y posteriormente como Vocal con categoría de Externo Patrimonial, como consecuencia de la reestructuración del Consejo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., acogida mediante la Segunda Resolución adoptada

por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). Dicha designación fue posteriormente ratificada mediante la Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Sr. Rafael Canario Polanco

Vocal

Designado mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. de fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) y posteriormente ratificado y reconocido mediante las resoluciones siguientes: i) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha dos (2) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); ii) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); iii) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); iv) Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); v) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); vi) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) y vii) Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Sr. Leandro José Villanueva Acebal

Vocal

Designado mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. de fecha

veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), posteriormente ratificado y reconocido mediante las resoluciones siguientes: i) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil veinte (2020); ii) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); iii) Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); iv) Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); v) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); vi) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha dos (2) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); vii) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); viii) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); ix) Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); x) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); xi) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) y xii) Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cabe destacar que en fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) mediante la Segunda Resolución se aprobó la recategorización del señor Leandro J. Villanueva Acebal para que, a partir de dicha decisión, pasó de ser miembro “Externo Independiente” a miembro “Externo Patrimonial”.

Sra. Aynek Cibela Romero Rivera

Vocal hasta diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Designada mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad

Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. de fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), posteriormente ratificada y reconocida mediante las resoluciones siguientes: i) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); ii) Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); iii) Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); iv) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); v) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha dos (2) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); vi) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); vii) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); viii) Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); ix) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cabe destacar que la categoría de la señora Cibel Romero tuvo varias reclasificaciones entre las cuales se encuentran: i) Mediante la segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) se aprobó la reclasificación de miembro externo patrimonial, para que, a partir de dicha decisión, pasara a ser miembro externo independiente y ii) Mediante la segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) se aprobó la reclasificación de miembro externo independiente, para que, a partir de dicha decisión, pasara nuevamente a ser miembro externo patrimonial.

En esa misma fecha, mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración, se tomó conocimiento de dicha reclasificación.

2.9 Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Durante el período presentado en este informe, no existen relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad.

III. Sobre la estructura de la administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

3.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros:

Independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales

Mediante la Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha dos (2) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reconoció la vacante originada en el Consejo de Administración en la posición de Tesorero, quedando dicho órgano conformado de la manera siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
Faraday Cepeda Darauche	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Vacante	Tesorero	Pendiente
Leandro J. Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente
Rafael Canario Polanco	Vocal	Externo Patrimonial
Aynek C. Romero Rivera	Vocal	Externo Patrimonial

Posteriormente, mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), se designó al señor Víctor L. Rojas, como Tesorero (miembro interno o ejecutivo) bajo las mismas condiciones que fueron electos los demás miembros del Consejo de Administración mediante la Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de la empresa en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Asimismo, se reclasificó a la señora Aynek C. Romero para que, de miembro externo patrimonial, pase a ser miembro externo independiente; quedando estructurado de la manera siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
Faraday Cepeda Darauche	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Víctor L. Rojas	Tesorero	Interno o Ejecutivo
Leandro J. Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente
Rafael Canario Polanco	Vocal	Externo Patrimonial
Aynek C. Romero Rivera	Vocal	Externo Independiente

Luego, mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reclasificó nuevamente la categoría de la señora Romero Rivera, Vocal, para que a partir de esa decisión sea un miembro externo patrimonial, quedando conformado de la manera siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
Faraday Cepeda Darauche	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Víctor L. Rojas	Tesorero	Interno o Ejecutivo
Leandro J. Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente
Rafael Canario Polanco	Vocal	Externo Patrimonial
Aynek C. Romero Rivera	Vocal	Externo Patrimonial

Después, mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se tomó conocimiento de la salida del señor Faraday Cepeda Darauche de su cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración y así como del Comité que formaba parte; y de la Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración en dicha sesión, mediante la cual se designó al señor Cesáreo R. Guillermo Veloz, como Vicepresidente, y se recategorizó al señor Leandro Villanueva Acebal.

No obstante, mediante la Primera Resolución adoptada por este Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) se tomó conocimiento de la salida de la señora Aynek C. Romero Rivera de sus cargos de Vocal del Consejo de Administración y a los que ostentaba en diversos Comités de la empresa. Luego, mediante la Segunda Resolución adoptada por este Consejo de Administración dicha sesión se designó con efectividad inmediata, por el mismo período para el cual fueron electos mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), al señor Faraday

Cepeda Darauche, como Vocal (miembro externo patrimonial); por lo que se libró acta de la nueva conformación del Consejo de Administración, integrado de la manera siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 023- 0131739-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N.	Presidente	Interno o Ejecutivo
Cesáreo R. Guillermo Veloz, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0147516-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N.	Vicepresidente	Externo Independiente
Daniel E. Miladeh Jassir, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1816183-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	Secretario	Externo Independiente
Víctor Luis Rojas, argentino, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad núm. 402-5626830-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N.	Tesorero	Interno o Ejecutivo
Leandro J. Villanueva Acebal, argentino, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad núm. 402-5626830-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N.	Vocal	Externo Patrimonial
Rafael Canario Polanco, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1290190-5, domiciliado y ciudad de Santo Domingo, D. N.	Vocal	Externo Patrimonial
Faraday Cepeda Darauche, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0779080-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N.	Vocal	Externo Patrimonial

3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración:

Fernando Arturo Mir Zuleta

Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Central del Este (UCE), con máster en Business Administración (MBA) y máster en Financial Analysis (MFA), ambas de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). Ha realizado cursos y diplomados en CEO's Management Program, Liderazgo, Innovación y Transformación Empresarial, Cash Management and Pooling, Agente Liderazgo Generativo, Strategic Planning Budgeting and Forecasting, Gestion Estratégica de Tesorería, Dirección y Gestión Estratégica de Tesorería en Instituciones

Financieras, Mercado de Capitales y Práctica Bursátil, Programación Básica SQL Server, Gestión Comercial de Servicios Financieros (Segmento Empresarial), Auditoría, Control Interno y Gestión de Riesgos nuevas prácticas y tendencias, Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social desde una perspectiva ESG, Congreso contra el Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo entre otros. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Cesáreo R. Guillermo Veloz

Ingeniero en Sistemas y Licenciado en Derecho, con maestrías en Gestión Pública y en Gestión de la Calidad y Seguridad Alimentaria (+Inocuidad), además de especializaciones en Relaciones Internacionales, Pensamiento Complejo, Gerencia de Proyectos y Ciencias Políticas. Acumula más de veinte años de experiencia en los sectores público, privado y de cooperación internacional, participando en reformas institucionales, gestión de riesgos, fortalecimiento de cadenas agropecuarias, proyectos de cooperación, gobernanza y transparencia. Ha representado a la República Dominicana en diversas iniciativas internacionales y trabajado con organismos como USAID, USDA, BID, OEA, PNUD y CIDA, liderando procesos de planificación estratégica, fortalecimiento institucional y asistencia técnica a productores y organizaciones locales. Ocupó posiciones de alto impacto como Chief of Party y Representante País de NCBA CLUSA, logrando avances significativos como la apertura del mercado estadounidense para exportaciones de carne bovina y la ejecución de proyectos de agricultura resiliente y sanidad agropecuaria. Ha ejercido funciones estratégicas en la Cámara de Cuentas, PADF/OEA y Cruz Roja Dominicana, obteniendo múltiples reconocimientos por su labor.

Víctor Luis Rojas

Contador Público, con Maestría en Finanzas por la Universidad de Belgrano y MBA por el IAE-Escuela de Dirección y Negocios en Buenos Aires. Posee más de treinta años de experiencia en gestión integral de riesgos, auditoría, control interno y finanzas corporativas en instituciones financieras y corporaciones regionales. Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Riesgo Operativo, Control Interno y Riesgos No Financieros en Banreservas, liderando riesgos operativos, legales, estratégicos y reputacionales, así como la continuidad de negocios. Ha ocupado posiciones ejecutivas como Vicepresidente de Riesgos del Banco Internacional de Costa Rica (BICSA), con alcance regional y coordinación ante múltiples

reguladores internacionales, y previamente ejerció como consultor independiente en gobierno corporativo, riesgos y cumplimiento para entidades de Panamá, República Dominicana y Argentina. También desempeñó funciones en finanzas corporativas, fusiones y adquisiciones y proyectos de inversión, y fue director administrativo-financiero en el Grupo Imagina Argentina. Inició su trayectoria en PricewaterhouseCoopers y Price Waterhouse & Co., donde lideró auditorías y proyectos de riesgo financiero en bancos de distintos países de la región.

Daniel E. Miladeh Jassir

Daniel E. Miladeh Jassir: Licenciado en Administración de Empresas, con mención Gerencia y Mercadeo, concentración Emprendimiento, egresado de la Universidad de Miami, Florida. Concluyó estudios del Posgrado Especialidad en Dirección General impartidos por Barna Management School en Santo Domingo, República Dominicana. Ha realizado los siguientes talleres en áreas de Organización y Administración de Recursos Humanos, Elaboración de Nóminas y Prestaciones Laborales, Contabilidad, Auditoría Interna ISO9001:2015, ISO37001 e ISO 37301, Inteligencia Emocional y Lenguaje No Verbal, Gestión de Crisis, Seminario Contratación Pública y las Políticas de Desarrollo, Programa de Liderazgo Directivo de Contrataciones Públicas, Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social ESG, Gobernanza 4.0: adaptando el Consejo a la Era Digital, y Actualización Regulatoria enfocada en el Mercado de Valores. Es miembro del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. y de Ghanem, S. R. L.. Obtuvo honores Phi Theta Kappa de International Honor Society, Scholar's y President's List at Midlands Technical College, y formó parte del University of Miami Entrepreneur's Association Executive Board. Ha ejercido funciones en Vector Global Wealth Management Group, en Miami, Fl. (asistente de asesor financiero, asesor financiero, gerente de documentación, director de tecnología, infraestructura y proyectos especiales, y gerente de proyecto), Edesur Dominicana, S. A. (gerente de control financiero), y Gakker Trading Company (director de compras y co-fundador). Actualmente se desempeña como Director Administrativo en el Ministerio de Relaciones Exteriores y como Director Ejecutivo de Ghanem, S. R. L..

Leandro J. Villanueva Acebal

Licenciado en Administración de Empresas con concentración en Finanzas y Riesgos por St. Mary's University, con un Máster in

Business Administration (MBA) por la Universidad de Miami y estudios en Gerencia de Operaciones por la Universidad de Pennsylvania. Ha complementado su formación con entrenamientos en Auditoría, Control Interno, Gestión de Riesgos, Gobierno Corporativo con enfoque ESG, prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como con programas ejecutivos en Liderazgo de Family Office (Citi Private Bank), Evaluación de Tecnologías Sanitarias, Desarrollo Económico, Diplomacia Global e Introducción a SAS. Es miembro de ANJE y Beta Gamma Sigma. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Empresas Subsidiarias en Banreservas, posición desde la cual lidera iniciativas estratégicas y la supervisión de negocios especializados; y previamente ha fungido como Director General de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), Viceministro de Salud Pública, Gerente Administrativo de HV Urbana, S. A. S.

Rafael Canario Polanco

Licenciado en Administración de Empresas, egresado con honores (Cum Laude) de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con Postgrado en Finanzas Corporativas en Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), así como en Business Administration (MBA) en concentración en Administración de Inversiones en The Ohio State University – Fisher College of Business. Ha recibido entrenamientos en Auditoría, Control Interno y Gestión de Riesgos nuevas prácticas y tendencias, Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social desde una perspectiva ESG, Congreso contra el Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo, adicionalmente cuenta con las certificaciones Chartered Financial Analyst, Modelización Financiera, Bloomberg: Certificación Fixed Income, Equity and Foreign Exchange e ISO 31000 – Risk Manager: Gestión Integral de Riesgos. Actualmente se desempeña como Director de Mercado de Capitales en la Vicepresidencia Ejecutiva de Negocios Corporativos de Banco de la Reservas de la República Dominicana.

Faraday Cepeda Darauche

Licenciado en Mercadeo, egresado Cum Laude de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con postgrado en Finanzas Corporativas

por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Ha complementado su formación con cursos y diplomados en alianzas público-privadas, prevención de lavado de activos y AML, auditoría, control interno, gestión de riesgos, gobierno corporativo con enfoque ESG y otras áreas vinculadas al fortalecimiento institucional y financiero. Cuenta con una amplia trayectoria en el sector financiero, desempeñando roles directivos en banca comercial, mercado de capitales y banca de inversión, donde ha liderado procesos de estructuración de financiamientos, transacciones sindicadas, fusiones y adquisiciones, así como programas de emisiones en el mercado de valores. Ha ocupado posiciones de liderazgo en entidades como The Bank of Nova Scotia y la Compañía Titularizadora Dominicana (TIDOM), donde formó parte del Consejo de Directores y presidió comités de auditoría y ética. Actualmente se desempeña como Director Senior de Banca de Inversión del Banco de Reservas de la República Dominicana.

3.3 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial, la separación y dimisión de los Consejeros:

Mediante la Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha dos (2) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reconoció la vacante originada en el Consejo de Administración en la posición de Tesorero, quedando dicho órgano conformado de la manera siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
Faraday Cepeda Darauche	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Vacante	Tesorero	Pendiente
Leandro J. Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente
Rafael Canario Polanco	Vocal	Externo Patrimonial
Aynek C. Romero Rivera	Vocal	Externo Patrimonial

Posteriormente, mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), se designó al señor Víctor L. Rojas, como Tesorero (miembro interno o ejecutivo) bajo las mismas condiciones que fueron electos los demás miembros del Consejo de Administración mediante la Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de la empresa en sesión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Asimismo, se reclasificó a la señora Aynek C. Romero para que, de miembro externo patrimonial, pase a ser miembro externo independiente; quedando estructurado de la manera siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
Faraday Cepeda Darauche	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Víctor L. Rojas	Tesorero	Interno o Ejecutivo
Leandro J. Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente
Rafael Canario Polanco	Vocal	Externo Patrimonial
Aynek C. Romero Rivera	Vocal	Externo Independiente

Luego, mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reclasificó nuevamente la categoría de la señora Romero Rivera, Vocal, para que a partir de esa decisión sea un miembro externo patrimonial, quedando conformado de la manera siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
Faraday Cepeda Darauche	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Víctor L. Rojas	Tesorero	Interno o Ejecutivo
Leandro J. Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente
Rafael Canario Polanco	Vocal	Externo Patrimonial
Aynek C. Romero Rivera	Vocal	Externo Patrimonial

Después, mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se tomó conocimiento de la salida del señor Faraday Cepeda Darauche de su cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración y así como del Comité que formaba parte; y de la Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración en dicha sesión, mediante la cual se designó al señor Cesáreo R. Guillermo Veloz, como Vicepresidente, y se recategorizó al señor Leandro Villanueva Acebal. No obstante, mediante la Primera Resolución adoptada por este Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) se tomó conocimiento de la salida de la señora Aynek C. Romero Rivera de sus cargos de Vocal del Consejo de Administración y a los que ostentaba en diversos Comités de la empresa. Luego, mediante la Segunda Resolución adoptada por este Consejo de Administración dicha sesión se designó con efectividad inmediata, por el mismo período para el cual fueron electos mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), al señor Faraday Cepeda Darauche, como Vocal (miembro externo patrimonial); por lo que se libró acta de la nueva conformación del Consejo de Administración, integrado de la manera siguiente: Cepeda Darauche, como Vocal (miembro externo patrimonial); por lo que se libró acta de la nueva conformación del Consejo de Administración, integrado de la manera siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 023-0131739-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N.	Presidente	Interno o Ejecutivo
Cesáreo R. Guillermo Veloz, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0147516-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N.	Vicepresidente	Externo Independiente
Daniel E. Miladeh Jassir, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1816183-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	Secretario	Externo Independiente
Víctor Luis Rojas, argentino, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad núm. 402-5626830-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N.	Tesorero	Interno o Ejecutivo
Leandro J. Villanueva Acebal, argentino, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad núm. 402-5626830-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N.	Vocal	Externo Patrimonial
Rafael Canario Polanco, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1290190-5, domiciliado y ciudad de Santo Domingo, D. N.	Vocal	Externo Patrimonial
Faraday Cepeda Darauche, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0779080-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N.	Vocal	Externo Patrimonial

3.4 Principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas por partes interesadas (aplica para sociedades cotizadas):

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., es una sociedad constituida conforme las leyes de la República Dominicana, con especial enfoque en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones. Además, es una sociedad autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para administrar fondos de inversión, por lo que, en atención a sus objetivos sociales y a las leyes y normativas que los amparan, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no funciona como una sociedad cotizada. Por lo anterior, este acápite no le aplica.

3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio:

Los artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., establecen los lineamientos de los procesos de selección, cese, suspensión y renuncia de los miembros de dicho órgano, a saber:

Artículo 11

Procedimiento de Selección

La propuesta de todo candidato a miembro del Consejo debe cumplir, como requerimiento obligatorio, con una evaluación previa del Consejo, sustentada en un informe de evaluación realizado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Este informe debe rendirse atendiendo a las condiciones personales y profesionales de cada uno de los candidatos, así como a la idoneidad del Consejo como órgano colegiado. Este informe también debe ser rendido en el caso de miembros propuestos a reelección, en cuyo caso debe valorarse el desempeño de las funciones asumidas o asignadas, la dedicación al ejercicio del cargo y cualquier otra circunstancia relacionada. Los candidatos pueden ser propuestos por el Consejo o por cualquier accionista de la Sociedad. Los miembros internos o ejecutivos no pueden proponer candidatos o participar en las decisiones relacionadas a propuestas de candidatos nuevos o a reelección. En caso de que aplique, el Consejo debe proceder conforme los criterios de sucesión establecidos en la política interna correspondiente.

11.1. Para la designación, el Consejo debe comunicar con el mismo tiempo de antelación de la convocatoria a la Asamblea General correspondiente, el informe de elegibilidad realizado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el cual contendrá el análisis del cumplimiento o no de las condiciones legales, reglamentarias y estatutarias establecidas por los candidatos propuestos, a fin de informar debidamente a la Asamblea. El informe debe tomar en

consideración la categoría del miembro al cual cada candidato puede optar conforme a las condiciones requeridas estatutaria o reglamentariamente para cada tipo de miembro.

11.2. Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones establecidos en los Estatutos Sociales vigentes, mediante el cual se otorga la potestad al Consejo de designar miembros con carácter provisional, en el caso de la cobertura de vacantes por remoción, inhabilitación o cese de algún miembro, el Consejo puede convocar directamente a la Asamblea General Ordinaria, fijándose en que exista suficiente tiempo de antelación para que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones realice el informe correspondiente y para informar de ello a los accionistas que componen dicha Asamblea.

Artículo 12

Causas de cese

Se considerarán causas o razones de cese, además de la renuncia voluntaria del miembro, el surgimiento de una o varias de las condiciones de impedimentos e inhabilidades a que se hace referencia en este Reglamento, lo dispuesto en la legislación aplicable o los Estatutos Sociales.

Artículo 13

Procedimiento de cese y Suspensión provisional

Los miembros del Consejo solo cesarán en sus cargos por decisión de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando exista un fundamento legal o estatutario para ello. Los miembros permanecerán en sus cargos hasta su cese definitivo. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe rendir un informe al Consejo sobre la verificación de cualquier causal de cese para la debida edificación de la Asamblea correspondiente en la toma de su decisión.

13.1. No obstante lo anterior, en caso de inicio de un procedimiento de cese, y desde ese momento hasta la existencia de una decisión final del Consejo o de la Asamblea General correspondiente, el o los miembros en cuestión deben suspender su participación en las reuniones de Consejo y los demás órganos de la Sociedad a los que pertenezca en razón de su condición de miembro del Consejo. La misma Asamblea General que decida sobre el cese puede, en caso de que aplique y se cumplan las condiciones y procedimientos al efecto, designar el miembro del Consejo que sustituirá al saliente.

13.2. Cuando un miembro del Consejo se vea involucrado en un proceso judicial de índole penal, el Consejo debe evaluar el efecto

reputacional de dicha situación y decidir la pertinencia o no del cese provisional del miembro en cuestión, el cual, de decidirse, permanecerá hasta tanto considere el Consejo o sea emitida una sentencia definitiva e irrevocable al efecto, al menos que sea revisado por el propio Consejo de Administración. En caso de una decisión condenatoria definitiva e irrevocable en su contra, aplicarán las disposiciones sobre idoneidad, inhabilidades y condiciones para formar parte del Consejo establecidas en los Estatutos Sociales y el presente Reglamento Interno. En todo caso, la decisión de suspensión provisional del Consejo de Administración por estas razones debe estar precedida de un informe favorable en este sentido por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Artículo 14

Renuncia

Los miembros del Consejo de Administración pueden renunciar a su condición en cualquier momento y por las razones que consideren. Sin perjuicio de lo anterior, constituye un deber de todo miembro presentar renuncia o dimisión en caso de que surja alguna de las causas de incompatibilidad, inhabilidad o cese establecidas en los Estatutos Sociales, el presente Reglamento y la legislación vigente aplicable. En todo caso, toda renuncia o dimisión debe presentarse de forma escrita al Consejo de Administración por intermedio del Presidente. En los casos que la renuncia se encuentre vinculada a alguna causa de incompatibilidad o inhabilidad debe aplicarse el proceso de conocimiento e informe por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la empresa establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno.

3.6 En caso de sociedades cotizadas, Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma:

En atención a su objeto social y al marco legal y normativo que le resulta aplicable, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no opera como una sociedad cotizada. No obstante, dicha Sociedad Administradora ha contratado una Póliza de Responsabilidad Civil para Directores y Oficiales (D&O) a favor de los miembros de su Consejo de Administración y demás personas que ejerzan o hayan ejercido funciones de dirección, administración o gobierno.

La referida póliza fue renovada para el período comprendido desde el treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), conforme a la Segunda Resolución adoptada por el Comité Administrativo de la empresa en sesión celebrada el día veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

La contratación de dicha póliza tuvo como finalidad mitigar los riesgos derivados de las decisiones adoptadas en el ejercicio de las funciones propias de los órganos de dirección y administración, protegiendo a la sociedad administradora y a las demás entidades del Grupo Reservas frente a eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de actos u omisiones imputables a sus consejeros, directivos u oficiales en el desempeño de sus cargos.

El límite máximo de responsabilidad asegurado asciende a Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000,000.00).

3.7 Resumen de la política de retribución a los miembros del Consejo de Administración:

i) Principios y fundamentos generales de la política de retribución:

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo, el artículo 54.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Manual de Políticas de Remuneración del Consejo de Administración, se toman en consideración los siguientes principios generales para permitir la atracción y retención de talento: a) Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales y, de los miembros internos o ejecutivos; b) Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio; c) Priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, d) Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables; e) Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos; f) Evitar la recompensa de resultados desfavorables; g) Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren; y h) Evitar los conflictos de intereses de los miembros en la adopción de sus decisiones.

ii) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados:

Durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), la política de retribución aplicable a los miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no experimentó modificaciones, manteniéndose en los mismos términos, criterios y lineamientos previamente establecidos y aplicados en el período anterior.

3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia:

Reportar los conceptos de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los diferentes Comités sin ningún tipo de desglose

Las políticas identificadas con los números 7, 8 y 9 del Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A., establecen lo indicado a continuación:

Componentes: El paquete de remuneración y beneficios de los miembros del Consejo de Administración, y cuando aplique, de sus Comités de Apoyo, debe estar compuesto por, componentes fijos, y/o componentes variables, ya sea de manera conjunta o de manera individual, solo variables o fijos. En todo caso, ni la estructura, los parámetros ni los montos concretos de estos componentes pueden basarse en incentivos no razonables.

Componente Fijo: El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes fijos, estos deben ser pagaderos de manera periódica, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual puede elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; o, c) semestral. El componente fijo debe basarse en los siguientes criterios:

- a. Un monto fijo por membresía en el Consejo de Administración y/o los Comités de apoyo al Consejo.
- b. Un monto fijo por reuniones asistidas válidamente.
- c. Un monto fijo por dietas y viáticos.

Componente Variable: El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes variables, deben ser pagaderos, de igual manera, periódicamente, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual debe elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; c) semestral, d) anual; o, e) por hito. La cuantía de este componente debe estar vinculada a criterios de rendimiento o supeditada a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y directamente alineados con los intereses a largo plazo de la Sociedad. En este sentido, este componente debe priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, y debe guardar relación y dependencia con el resultado financiero de la Sociedad respecto de cada ejercicio social o período de tiempo establecido. Cuando la Asamblea General de Accionistas determine la inclusión de este componente como parte del paquete de remuneración y beneficios, debe predeterminar cuáles deben ser los criterios de rendimiento y la base sobre la cual se calcula la cuantía de este componente.

3.9 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités:

El artículo 60 de los Estatutos Sociales de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., establece lo siguiente:

Artículo 60. Quórum y Toma de Decisiones. La presencia de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para la validez de las deliberaciones, a menos que se requiera expresamente un quórum más elevado. Se requiere el voto favorable de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración para la validez de sus resoluciones. Cada miembro tendrá derecho a un (1) voto independientemente de la posición que ocupen en el mismo y de la cantidad de acciones de que sean propietarios. En caso de empate, el voto del Presidente de la sesión será decisivo.

60.1. Comunicación de Documentos. Con la convocatoria a la reunión del Consejo de Administración, quien haya hecho la misma, debe invitar a cada uno de los miembros, a tomar comunicación de los

documentos relacionados con los temas de la agenda. Todos los miembros del Consejo tienen el deber de requerir, y el derecho de recibir, toda la información necesaria a fin de poder emitir sus votos y opiniones de forma razonada y justificada.

60.2. Efectos de las Inasistencias a las Reuniones. En caso de que un miembro del Consejo de Administración y/o su apoderado, sin causa justificada, deje de asistir a tres (3) reuniones consecutivas del Consejo de Administración, no obstante haber recibido las convocatorias correspondientes, el miembro del Consejo en falta podrá ser sustituido mediante decisión adoptada por la Asamblea General Extraordinaria a propuesta del Consejo. En estos casos se aplicará el procedimiento de cese previsto en los presentes Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

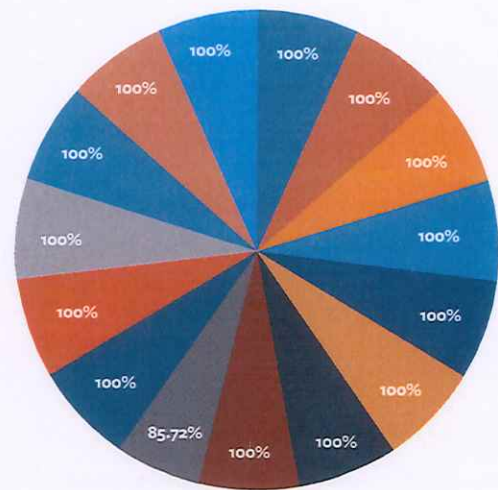
Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo de Administración expresa lo siguiente en su artículo 38, sobre los comités de apoyo al Consejo:

Los Comités de Apoyo deben reunirse con la periodicidad establecida en el Reglamento Interno de Comités de Apoyo, en sus estatutos particulares o en las normativas externas aplicables. La convocatoria a las reuniones es atribución del Presidente del comité, el Secretario o cualesquiera dos (2) miembros que lo compongan. Los Comités tienen quórum con la asistencia de la mayoría simple (mitad más uno) de sus miembros y sus decisiones se adoptan válidamente por mayoría simple (mitad más uno) de los miembros presentes. Sus decisiones deben ser en todo caso comunicadas para conocimiento, verificación y aprobación del Consejo.

Solo en aquellos casos expresamente previstos, los comités de apoyo tienen capacidad de tomar decisiones finales y vinculantes. Los comités pueden ejercer por delegación, determinadas funciones establecidas por las normativas internas que les regulen. En caso de empate, el voto del presidente de la sesión será decisivo.

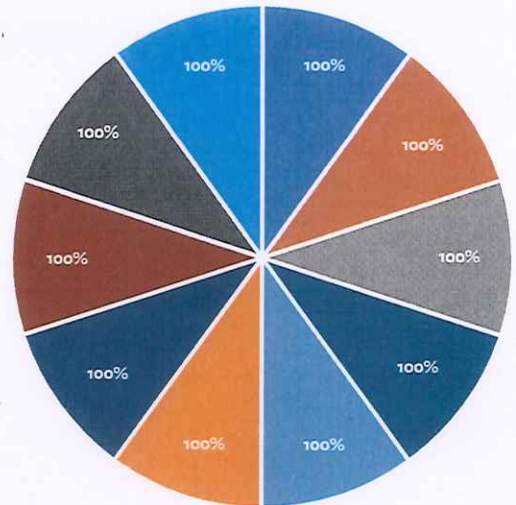
Quórum del Consejo de Administración

- Enero
- Febrero
- Marzo
- Abril
- Abril Extraordinario
- Mayo
- Junio
- Julio
- Julio Extraordinario
- Agosto
- Septiembre
- Septiembre Extraordinario
- Octubre
- Noviembre
- Diciembre



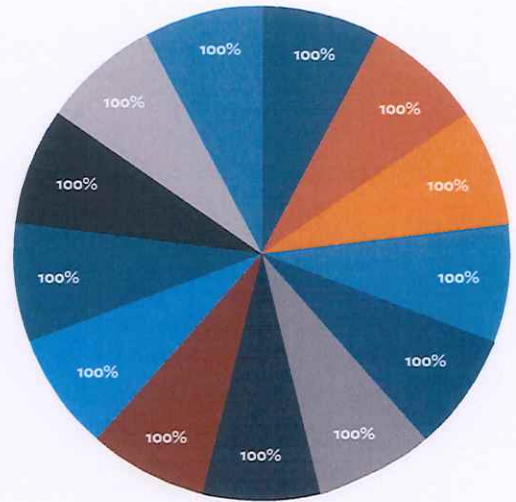
Quórum del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

- Enero
- Febrero
- Marzo
- Abril Extraordinario
- Mayo
- Julio
- Julio Extraordinario
- Septiembre
- Octubre Extraordinario
- Noviembre



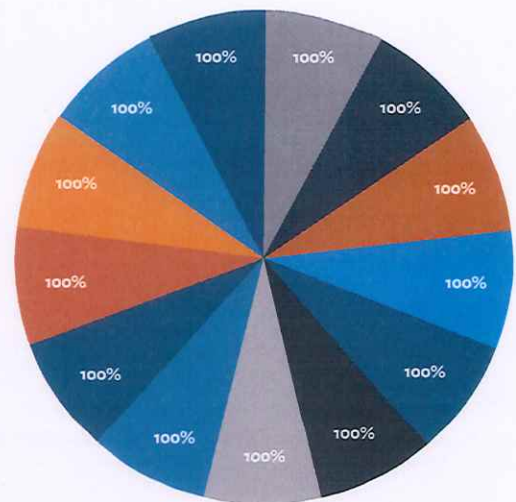
Quórum del Comité de Nombramientos y Remuneraciones

- Enero
- Enero Extraordinaria
- Enero Extraordinaria
- Marzo
- Marzo Extraordinaria
- Abril
- Abril Extraordinaria
- Mayo
- Julio
- Agosto
- Septiembre
- Octubre Extraordinaria
- Noviembre



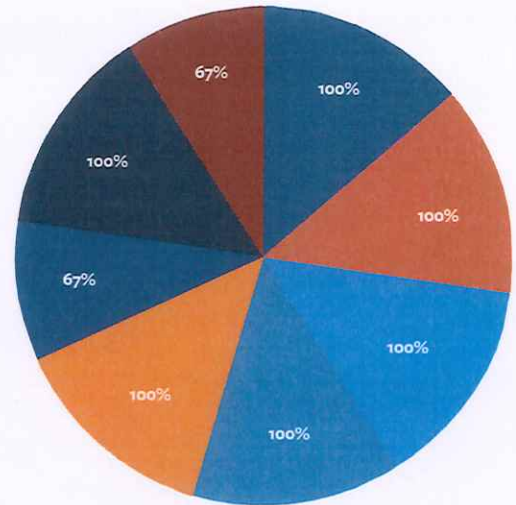
Quórum del Comité de Riesgos

- Enero
- Febrero
- Marzo
- Abril
- Mayo
- Junio
- Julio
- Agosto
- Septiembre
- Septiembre Extraordinario
- Octubre
- Noviembre
- Diciembre



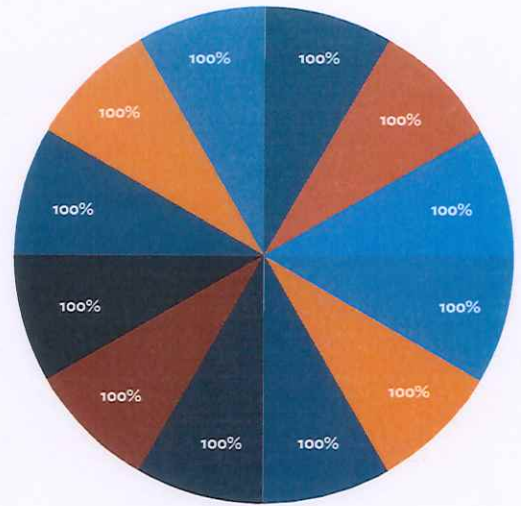
Quórum del Comité Cumplimiento PLAFT

- Enero
- Febrero Extraordinaria
- Abril
- Junio
- Julio Extraordinaria
- Agosto
- Octubre
- Diciembre



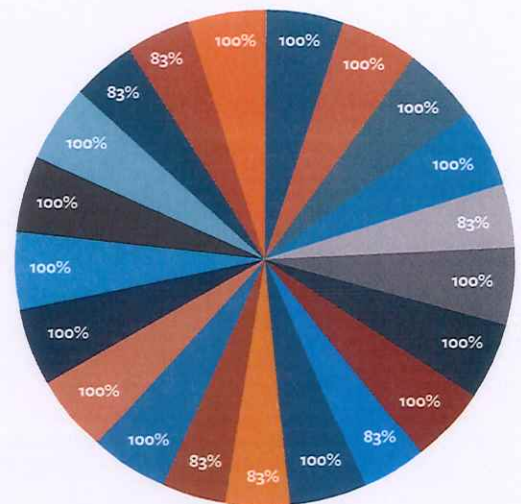
Quórum del Comité de Inversiones Fondos Financieros

- Enero
- Febrero
- Marzo
- Abril
- Mayo
- Junio
- Julio
- Agosto
- Septiembre
- Octubre
- Noviembre
- Diciembre



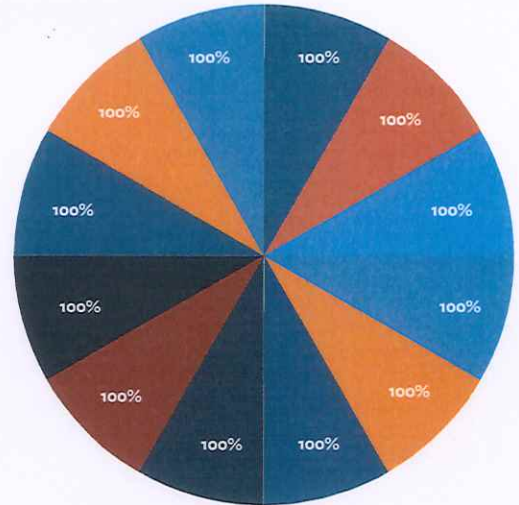
Quórum del Comité de Inversiones Fondos No Financieros

- Enero
- Febrero
- Marzo
- Abril
- Abril Extraordinario
- Mayo
- Mayo Extraordinario
- Junio Extraordinario
- Junio
- Julio Extraordinario
- Julio
- Agosto
- Agosto Extraordinario
- Septiembre Extraordinario
- Junio
- Julio Extraordinario
- Agosto
- Septiembre
- Octubre
- Noviembre
- Noviembre Extraordinario
- Diciembre
- Diciembre Extraordinario



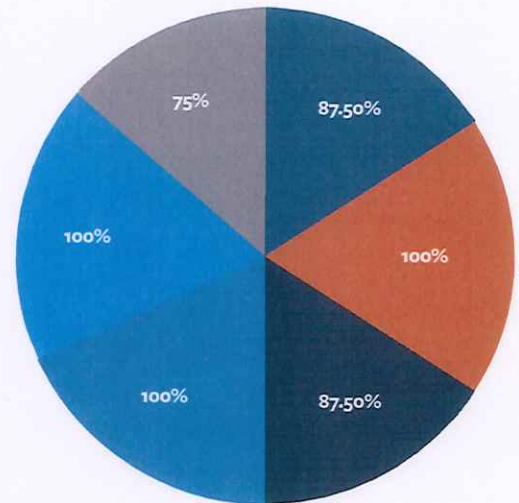
Quórum del Comité Administrativo

- Febrero
- Febrero Extraordinario
- Marzo
- Abril
- Junio
- Agosto
- Septiembre
- Septiembre Extraordinario
- Octubre
- Octubre Extraordinario
- Diciembre
- Diciembre Extraordinario



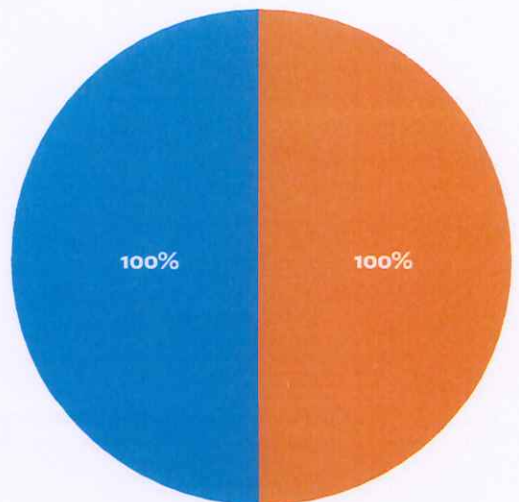
Quórum del Comité de Salud, Seguridad Ocupacional y Gestión Ambiental

- Enero
- Marzo
- Mayo
- Agosto
- Septiembre
- Noviembre



Quórum del Comité de Disciplina

- Noviembre
- Marzo

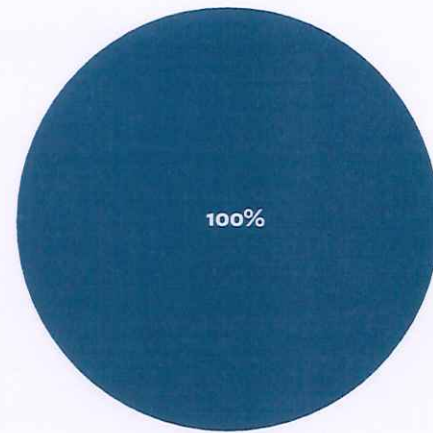


Durante el período reportado, el Comité de Disciplina de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., sesionó dos veces: en el mes de marzo y en el mes de noviembre, con el 100% de asistencia de sus miembros.

Quórum del Comité Continuidad de Negocios

● Septiembre

Durante el período reportado, el Comité Continuidad de Negocios de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., sesionó en el mes de septiembre, con el 100% de asistencia.



3.10 Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio:

Identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias

Durante el período presentado en este informe, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no requirió asesorías externas para su Consejo de Administración.

3.11 Composición de los Comités de Apoyo y funciones:

Con la debida información de la delegación de facultades, si procede

COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Modificado en el Renglón Reuniones, mediante la Novena Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Propósito General: Asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

Composición: Desde el primero (1 ero) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Auditoría y cumplimiento Regulatorio estaba conformado de la manera siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Omar D. Rojas Santiago	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sra. Aynek C. Romero Rivera	Miembro	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Leandro J. Villanueva Acebal	Miembro	-
Gerente Control Interno de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.	Secretario (Con voz, sin voto)	-

Invitados Permanentes (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A
- Gerente de Cumplimiento de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Posteriormente, desde el día diez (10) del mes de abril, hasta el diez (10) del mes de junio, la Presidencia de dicho Comité estuvo vacante. Luego desde el diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) hasta el diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), el citado Comité estaba conformado de la manera siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Leandro J. Villanueva Acebal	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sra. Aynek Romero Rivera	Miembro	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Rafael Canario Polanco	Miembro	-
Gerente Control Interno de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.	Secretario (Con voz, sin voto)	-

Invitados Permanentes (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.
- Gerente de Cumplimiento de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Después, desde el diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) al diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), estuvo conformado de la manera siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente: Sr. Cesáreo R. Guillermo Veloz	Presidente	-
Miembro Externo Patrimonial: Sra. Aynek C. Romero Rivera	Miembro	-
Miembro Externo Patrimonial: Sr. Rafael Canario Polanco	Miembro	-
Gerente Control Interno de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.	Secretario (Con voz, sin voto)	-

Invitados Permanentes (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.
- Gerente de Cumplimiento de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Después, desde el diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio estuvo conformado de la manera siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente: Sr. Daniel E. Miladeh Jassir	Presidente	
Miembro Externo Patrimonial: Sr. Leandro J. Villanueva Acebal	Miembro	
Miembro Externo Patrimonial: Sr. Rafael Canario Polanco	Miembro	
Gerente Control Interno de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.	Secretario (Con voz, sin voto)	

Invitados Permanentes (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.
- Gerente de Cumplimiento de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Funciones: **i)** Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; **ii)** Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no revocación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente; **iii)** Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos; **iv)** Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría; **v)** Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas; **vi)** Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe; **vii)** Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones; **viii)** Conocer y evaluar proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera; **ix)** Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información; **x)** Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en este Reglamento a otro comité del consejo de administración; **xi)** Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión; **xii)** Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno; **xiii)** Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad; **xiv)** Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente; **xv)** Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración; **xvi)** Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; **xvii)** Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; **xviii)** Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes; **xix)** Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión; **xx)** Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación; **xxi)** Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de

Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización y conforme a la política aprobada y comunicada al efecto; **xxii)** Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes; y **xxiii)** Conocer y aprobar las directrices del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético y las políticas de Antisoborno y Anticorrupción.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Modificado mediante la Tercera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), en cuanto a su propósito general, acápite 4.3 Políticas y Normas, así como acápite xv de las funciones.

Propósito General: Apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia, Directivos y Gerenciales.

Composición: Desde el primero (1ero) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), la composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones era la siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente: Sr. Daniel E. Miladeh Jassir	Presidente	-
Miembro Externo Patrimonial: Sr. Omar D. Rojas Santiago	Miembro	-
Miembro Externo Patrimonial: Sr. Leandro Villanueva Acebal	Miembro	-
Director Compensaciones y Gestión del Desempeño del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple	Secretario (Con voz, sin voto)	Representante Designado

Invitado Permanente (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Posteriormente, desde el día diez (10) del mes de abril, hasta el diez (10) del mes de junio, la posición de Omar D. Rojas Santiago, Miembro estuvo vacante. Luego, desde el diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) hasta el diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), estuvo conformado de la manera siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente: Sr. Daniel E. Miladeh Jassir	Presidente	-
Miembro Externo Patrimonial: Sr. Leandro J. Villanueva Acebal	Miembro	-
Miembro Externo Patrimonial: Sra. Aynek C. Romero Rivera	Miembro	-
Director Compensaciones y Gestión del Desempeño del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple	Secretario (Con voz, sin voto)	Representante Designado

Invitado Permanente (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Posteriormente, desde el diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) hasta el diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), el referido comité estuvo conformado de la manera siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente: Sr. Daniel E. Miladeh	Presidente	-
Miembro Externo Patrimonial: Sr. Leandro J. Villanueva Acebal	Miembro	-
Miembro Externo Patrimonial: Sra. Aynek C. Romero Rivera	Miembro	-
Director Compensaciones y Gestión del Desempeño del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple	Secretario (Con voz, sin voto)	Representante Designado

Invitado Permanente (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Luego, desde el diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Nombramientos y Remuneraciones estuvo conformado de la manera siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente: Sr. Rafael Canario Polanco	Presidente	-
Miembro Externo Patrimonial: Sr. Leandro J. Villanueva Acebal	Miembro	-
Miembro Externo Patrimonial: Sr. Faraday Cepeda Darauche	Miembro	-
Director Compensaciones y Gestión del Desempeño del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco Múltiple	Secretario (Con voz, sin voto)	Representante Designado

Invitado Permanente (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Funciones: **i)** Informar a la Asamblea de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materia de su competencia; **ii)** Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración; **iii)** Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias de los candidatos propuestos a miembro del consejo; **iv)** Informar, cuando corresponda, de la calificación independiente de los candidatos a miembros del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas; **v)** En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período; **vi)** Informar al consejo de administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal; **vii)** Proponer al Consejo de Administración la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones claves de la sociedad; **viii)** Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad; **ix)** Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia; **x)** Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la Alta Gerencia; **xi)** Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía

individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración; **xii)** Asegurar la observación de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones; **xiii)** Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración; **xiv)** Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia; **xv)** Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo; el apoyo en la evaluación aplicaría si esta se decide realizar de forma interna; **xvi)** Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al consejo de administración con anterioridad a su aprobación; y **xvii)** Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales desde el nivel gerencial en adelante y recomendar cambios al Consejo de Administración.

Comité de Riesgos

Modificado mediante la Cuarta Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en cuanto a sus funciones se refiere.

Propósito General: Asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

Composición: Desde el primero (1ero.) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el diez (10) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Riesgos de la empresa estuvo compuesto de la manera siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Omar D. Rojas Santiago	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sra. Aynek C. Romero Rivera	Miembro	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Rafael Canario Polanco	Miembro	-
Gerente de Riesgo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.	Secretario (Con voz, sin voto)	-

Invitados Permanentes (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Posteriormente, desde el diez (10) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025) hasta el diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), estuvo conformado de la manera siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Omar D. Rojas Santiago	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sra. Aynek C. Romero Rivera	Miembro	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Rafael Canario Polanco	Miembro	-
Gerente de Riesgo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.	Secretario (Con voz, sin voto)	-

Invitados Permanentes (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.
- Director Riesgo Operacional Y Control Interno Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple

Luego, desde el diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025) hasta el diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), estuvo conformado de la manera siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Vacante	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sra. Aynek C. Romero Rivera	Miembro	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Rafael Canario Polanco	Miembro	-
Gerente de Riesgo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.	Secretario (Con voz, sin voto)	-

Invitados Permanentes (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.
- Director Riesgo Operacional Y Control Interno Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple

Después, desde el diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) hasta el trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), estuvo compuesto de la manera siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Daniel E. Miladeh Jassir	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sra. Aynek C. Romero Rivera	Miembro	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Rafael Canario Polanco	Miembro	-
Gerente de Riesgo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.	Secretario (Con voz, sin voto)	-

Invitados Permanentes (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.
- Director Riesgo Operacional Y Control Interno Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple

Por último, desde el diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), la composición del Comité de Riesgos era la siguiente:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Faraday Cepeda Darauche	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Daniel E. Miladeh Jassir	Miembro	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial: Sr. Rafael Canario Polanco	Miembro	-
Gerente de Riesgo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.	Secretario (Con voz, sin voto)	-

Invitados Permanentes (con voz, sin voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.
- Director Riesgo Operacional Y Control Interno Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple
- Gerente División Seguridad De Información Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple
- Gerente Seguridad Cibernética y de la Información de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Funciones: **i)** Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia; **ii)** Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la sociedad; **iii)** Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad; **iv)** Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que lo amerite cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocios o productos; **v)** Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad; **vi)** Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo; **vii)** Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad; **viii)** Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos; **ix)** Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgos que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización; **x)** Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasan las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad; **xi)** A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa; **xii)** Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función; **xiii)** Otras funciones dispuestas por normativa vigente en materia de riesgos; **xiv)** Al Consejo de Administración: informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados, reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos, proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada, informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos, Someter para su aprobación, las políticas del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, Comunicar los resultados de sus valoraciones sobre los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información, Elaborar y presentar un informe anual de la ejecución del plan de seguridad cibernética y de la información, presupuesto aprobado e inversiones.; **xv)** Aprobar: la metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras, los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos, los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios, y las funciones del área de administración de riesgos; **xvi)** Dar seguimiento continuamente: a las políticas de riesgos y a los límites, al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos, a la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos, a las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante; **xvii)** Revisar y asignar capital económico y regulatorio a las distintas líneas de negocio y/o productos; **xviii)** Velar por el impacto de las operaciones sobre el nivel de solvencia y estabilidad de la institución; **xix)** Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de los riesgos de la institución; **xx)** Formular iniciativas de mejora sobre la estructura organizacional, infraestructura y recursos tecnológicos que soporta el sistema de Administración de riesgos; **xxi)** Conocer los informes anuales de las actividades de la gestión de riesgos realizadas en la empresa, para fines de presentación al Consejo; **xxii)** Determinar el plan de trabajo para la Gerencia de Riesgo y definir sus métricas de evaluación de desempeño; **xxiii)** Revisar periódicamente y

aprobar las políticas, límites y apetito de riesgo de la institución; **xxiv)** Supervisar la operatividad del área de Riesgo la cual debe tener una estructura acorde con el perfil de riesgo de la institución, con su tamaño, con su estructura corporativa y con sus actividades incluyendo: Políticas y Procedimientos estableciendo el gobierno corporativo de riesgo, procedimientos de administración de riesgo e infraestructura de control de riesgos y, Sistemas y Procesos para implementar y monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos antes indicados, incluyendo sistemas y procesos para: Identificar y reportar riesgos (incluyendo riesgos emergentes) así como deficiencias en la administración de riesgos y asegurar la implementación efectiva y oportuna de acciones tendientes a corregir éstas deficiencias y/o riesgos emergentes; Establecer responsabilidad gerencial e individual por la administración del riesgo; Asegurar la independencia del área de Riesgo; Integrar la administración de riesgo y los controles asociados con los objetivos gerenciales y la estructura de compensación la institución; **xxv)** Apoyar al Consejo de Administración en la definición de políticas, metodologías, procedimientos de identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos de mercado, liquidez, crédito, operativo, contraparte, de cumplimiento normativo, estratégico, de lavado de activos, reputacional, ambiental y social y de continuidad de negocio; **xxvi)** Formular recomendaciones al Consejo de Administración para el manejo de los riesgos que afecten a la institución, el capital requerido, la fijación de límites y el establecimiento de los protocolos de actuación/mitigación cuando los mismos se materialicen; **xxvii)** Dar a conocer al Consejo el perfil de riesgo de la institución; **xxviii)** Revisar los informes presentados por la Gerencia de Riesgo, haciendo las recomendaciones pertinentes al Consejo y/o al Comité de Auditoría; **xxix)** Revisar y evaluar la integridad y adecuado funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgos la institución; **xxx)** Proponer cambios, ajustes y mejoras al Sistema de Administración de Riesgos cuando lo consideren pertinente, siempre buscando dar cumplimiento al perfil de riesgo de la institución; **xxxi)** Asegurar la independencia de la función de riesgo; **xxxii)** Analizar los resultados que se generen de las pruebas aplicadas al plan de contingencia de liquidez y plan de continuidad del negocio, y emitir concepto en caso de requerirse; **xxxiii)** Evaluar/Establecer los distintos niveles/límites de riesgos financieros de liquidez, de mercado, de crédito, de contraparte, operativos, económicos, legales, reputacionales, de cumplimiento, de apalancamiento, de concentración, así como de las estrategias, políticas, procesos y procedimientos propuestos por la Gerencia de Riesgo que aseguren una administración integral de los mismos; **xxxiv)** Revisar las exposiciones significativas a riesgos financieros y otros riesgos, así como las acciones que la administración ha tomado para controlar, monitorear y reportar dichas exposiciones; **xxxv)** Revisar y asignar capital económico y regulatorio a las distintas líneas de negocio y/o productos (cuando haya lugar); **xxxvi)** Velar por el impacto de las operaciones sobre el nivel de solvencia y estabilidad de la institución; **xxxvii)** Velar por que el nivel de concentración de las operaciones/exposiciones se ajuste a las políticas y apetito que sobre el tema se hayan aprobado, incluyendo exposiciones/posiciones en sociedades que sean matrices/subordinadas unas de otras; **xxxviii)** Analizar y Valorar la estrategia y las políticas generales de riesgo, que se han traducido en el establecimiento de límites petito de riesgo por tipos de riesgo, con el nivel de desagregación que se establezca por banca, actividad económica, grupos empresariales o económicos, clasificación entre otros, como parte de la administración del portafolio; **xxxix)** Revisar la definición y cumplimiento de los límites de riesgos y los informes sobre riesgos, haciendo las recomendaciones pertinentes al Consejo y/o al Comité de Auditoría; **xl)** Analizar y valorar la gestión de riesgo la institución, en términos de límites, perfil de riesgo rendimiento/retorno y mapa de capitales; **xli)** Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de riesgos la institución, así como asegurar el uso de metodologías analíticas robustas, debidamente sustentadas cualitativa y cuantitativamente, que fortalezcan el sistema de control interno de la institución basada en gestión de riesgos; **xlii)** Formular iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la estructura organizacional,

infraestructura y recursos tecnológicos que soporta el sistema de administración de riesgos; **xliv)** Revisar el nombramiento, desempeño y reemplazo del Gerente de Riesgo; **xlvi)** Elaborar y presentar al Consejo un informe anual sobre sus actividades; **xlvi)** Velar/Monitorear los avances en dentro de la organización de la ‘Cultura de Riesgo’ basado en el plan de acción presentado por la Gerencia de Riesgo; **xlvi)** Recibir de parte de la Gerencia de Riesgo reportes relacionados con el cumplimiento legal y/o regulatorio; **xlvi)** Elevar al Consejo las propuestas de delegación de atribuciones en el Comité de Riesgos o en otros niveles inferiores de la organización para la aprobación de los distintos tipos de riesgo, límites, posiciones, atribuciones entre otros; **xlvi)** Informar al Consejo sobre las operaciones que ésta deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la institución o que ésta deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa; **xlvi)** Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras; **i)** Escalar al Comité de Auditoría del Consejo para discusión conjunta aquellos temas regulatorios, de cumplimiento, fraude o impacto financiero entre otros, que por su impacto/relevancia se considere necesario; **ii)** Elevar al Consejo de Administración cualquier ajuste a este documento/reglamento que surja de la revisión anual que el Comité de Riesgos haga de este dónde evalúe/sustente la necesidad de hacerle ajustes basado en la evolución de la normatividad sobre el tema, las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y de acuerdo con los resultados que se hayan producido en su desarrollo. Todo cambio/ajuste a este documento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración; **iii)** Conocer el diseño de los lineamientos funcionales de Seguridad Cibernética y de la Información, y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Institución; **iii)** Evaluar la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad; **iv)** Asignar y verificar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de Seguridad Cibernética y de la Información para los roles definidos en el área correspondiente; **iv)** Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información; **iv)** Conocer informes periódicos sobre el estado de la Seguridad Cibernética y de la Información, según los hallazgos y riesgos identificados; **iv)** Aprobar las conexiones de redes externas a los sistemas y redes informáticas identificadas por el área responsable de la Seguridad Cibernética y de la Información.

3.12 Actividades de los Comités del Consejo de Administración:

Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados

Amparado en los reglamentos internos competentes y en la normativa vigente, el Consejo de Administración tiene la facultad de crear comités especializados, subordinados a este órgano de decisión, con la finalidad de aumentar la eficacia y profundizar en determinadas áreas de la organización.

Dichos Comités han conocido asuntos de su competencia, conforme lo señalado a continuación:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

> **Número de Reuniones:** diez (10) sesiones.

Principales temas tratados: **i)** Supervisión de las remisiones de informaciones financieras de la Sociedad y seguimiento a su presentación ante el Consejo y al regulador, **ii)** Supervisión del funcionamiento y actualización de la página web y mecanismos de difusión, verificando la integridad y veracidad de la información publicada, **iii)** Seguimiento al cumplimiento del Código de Ética y Normas Internas de

Conducta, incluyendo inducción a nuevos colaboradores y acciones para reforzar la cultura ética, **iv)** Monitoreo de la eficacia de la línea de denuncia anónima y promoción de mecanismos de integridad corporativa, **v)** Revisión del estatus general de observaciones identificadas por auditores y reguladores, así como de los planes de acción orientados a su cierre, **vi)** Revisión y aprobación del Plan Anual de Control Interno correspondiente al período 2025, **vii)** Conocimiento de informes y evaluaciones anuales, incluyendo el Informe de Control Interno, la ejecución del Plan Anual y el desempeño del Consejo y sus comités de apoyo, **viii)** Supervisión de procesos internos y políticas clave, con énfasis en la mejora continua del sistema de control interno y la gestión de riesgos, **ix)** Conocimiento de la propuesta del Plan Anual de Capacitación de los Miembros del Consejo de Administración correspondiente al período 2025, y **x)** Entre otros.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

> **Número de Reuniones:** trece (13) sesiones.

Principales temas tratados: **i)** Transferencia y cambio título de puesto Director de Inversiones bajo el Comité de Inversiones Fondos Financieros y Comité de Inversiones Fondos no Financieros; **ii)** Cambio de títulos de puesto Gerente División Inversiones, Director Estructuración, Gerente de Estructuración; **iii)** Eliminar Gerente Administrador Fondos No Financieros; **iv)** Adicionar puesto Gerente de Inversiones; **v)** Conocer propuesta Plan Anual de Trabajo del Comité de Nombramiento y Remuneraciones año 2025; **vi)** Conocer la ejecución del plan de trabajo del año 2024; **vii)** Cambio del título del puesto Gerente Estructuración Fondos No Financieros por Gerente de Estructuración; **viii)** Creación de Puesto Director de Negocios; **ix)** Transferencia del Gerente de Negocios de la Dirección Senior de Negocios a Dirección de Negocios; **x)** Promoción de Gregory Jiménez como Director de Negocios, **xi)** Cambio designación de Feliz Suero a Gerente de Negocios; **xii)** Ingreso de Deborah Peña como Gerente de Inversiones; **xiii)** Conocer Plan de Sucesión 2024-2026; **xiv)** Conocer el incremento de costo de los planes de salud local, contratados con la ARS Reservas y coberturas propuestas; **xv)** Transferencias de la empresa de Gustavo Gill hacia Gerente Senior de Seguros Reservas; **xvi)** Ascenso de José Miguel Castillo a Gerente División Inversiones; **xvii)** Ingreso de Luz Pascual como Gerente de Inversiones; **xviii)** Creación de Gerente Legal; **xix)** Transferencia de Gerente de Proyectos bajo el Vicepresidente Ejecutivo; **xx)** Modificación del propósito general del Comité de Nombramiento y Remuneraciones, así como funciones y políticas; **xxi)** Actualización del tabulador salarial, efecto de la actualización del salario mínimo nacional 2025; **xxii)** Ingreso de Virgilio Ernesto Bello como Gerente Legal; **xxiii)** Dejado sin efecto el ingreso de Luz Pascual como Gerente de Inversiones; **xxiv)** Designación de Víctor Luis Rojas como Tesorero del Consejo de Directores de AFI Reservas; **xxv)** Creación de puesto Seguridad Cibernética; **xxvi)** Salida de Faraday Cepeda Darauche; **xvii)** Designación de Cesario Guillermo Veloz como Vicepresidente del Consejo; **xxviii)** Adición de posición al puesto Gerente de Negocios; **xxix)** Ascenso de Franny de Jesús a Gerente de Negocios; **xxx)** Ingreso de Massiel Bautista como Gerente de Estrategias y Comunicaciones; **xxxi)** Conocimiento de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo; y **xxxii)** Presentar proyecciones de pago de bonificación total de la empresa AFI Reservas.

Comité de Riesgos

> **Número de Reuniones:** trece (13) sesiones.

Principales temas tratados: **i)** Seguimiento a los compromisos del Comité de Riesgos, **ii)** Estatus de auditorías, **iii)** Seguimiento a los hechos relevantes, **iv)** Aprobaciones y recomendaciones, **v)** Aprobación

del Manual de Políticas Gestión de Riesgos, **vi)** Informe de riesgos realizados a los proyectos de inversión, **vii)** Plan de Trabajo de la Gestión de Riesgo, **viii)** Contexto nacional e internacional, comportamiento de variables macroeconómicas y del mercado de las AFI, **ix)** Comportamiento y análisis de riesgos financieros de los fondos abiertos, cerrados y fondo propio, **x)** Comportamiento y análisis de riesgos no financieros (Riesgo Operacional, Riesgo PLAFT y PADM, Riesgo de Seguridad Cibernética y de la Información, Riesgo Reputacional, Riesgo Estratégico, Riesgo Regulatorio y Continuidad del Negocio), **xi)** Garantía por riesgo de gestión de los fondos administrados, y **xii)** Cultura de riesgos.

3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la alta gerencia.

Los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., versan sobre la Evaluación, Inducción y Capacitación de los miembros del Consejo de Administración, Comités de Apoyo al Consejo y Alta Gerencia:

Artículo 30: Evaluación.

El Consejo, sus miembros y Comités de Apoyo deben evaluarse, al menos, una (1) vez cada año. Esta evaluación puede ser realizada internamente o por un tercero experto, bajo criterios y metodologías generalmente utilizadas para este tipo de proceso, Mediante esta evaluación el Consejo debe valorar la calidad de sus trabajos, la eficiencia y eficacia de su funcionamiento, la razonabilidad de las normas internas y sus reglas, así como el desempeño tanto del Consejo como órgano colegiado, como de cada uno de sus miembros y de los Comités de apoyo. Asimismo, la evaluación debe abarcar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo, incluyendo este Reglamento Interno. En estas evaluaciones debe considerarse como mínimo, el tiempo de servicio de cada miembro, la cantidad de Comités en los que participa, la participación y asistencia en las reuniones y los aportes, dedicación y rendimiento.

30.1. Una descripción del método de evaluación determinado o aprobado por el Consejo debe incluirse en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, así como una explicación del proceso y los resultados de cada ejercicio en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, de conformidad con las reglas que apliquen al respecto.

30.2. El Consejo debe conocer los resultados de la evaluación dentro del plazo no mayor de noventa (90) días calendario de su realización, y tomar las medidas necesarias para que los hallazgos o recomendaciones que se deriven, de haberlos, sean implementados u observados en el futuro.

30.3. El Consejo, en caso de que lo considere pertinente, puede reglamentar el proceso de evaluación periódica del Consejo, sus miembros y Comités de apoyo, con condiciones o criterios adicionales a los previstos en este Reglamento Interno.

30.4. El Consejo tiene la obligación de aprobar una política o norma interna para la evaluación anual del principal ejecutivo de la Sociedad y de la alta gerencia. Este proceso de evaluación debe fundamentarse en alguna metodología generalmente aceptada. Sus resultados deben ser conocidos por el Consejo, quien debe tomar las medidas que considere pertinentes de resultar necesario.

Artículo 31: Inducción.

El Consejo debe aprobar y mantener actualizado un programa o plan de inducción dirigido a los nuevos miembros del Consejo que ingresen, con el objeto de que puedan conocer las características esenciales de la Sociedad. Sin que sea limitativo, este programa debe contener al menos la siguiente información de la Sociedad: i) información sobre la estructura interna, incluyendo la del grupo societario del que forme parte, en caso de que aplique; ii) información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo la composición y funcionamiento de órganos de administración, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y la Política de Conflictos de Intereses; iii) información sobre el desempeño y situación financiera de los últimos tres (3) ejercicios, y del ejercicio en curso; iv) información sobre los principales hallazgos de auditoría externa e interna, así como de las supervisiones de los entes reguladores; v) información sobre el sistema de gestión de riesgos, apetito de riesgos y gestión de los diferentes riesgos, incluyendo cumplimiento regulatorio y prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; vi) información sobre el sistema de transparencia e información y el manejo de información privilegiada; y, vii) información sobre los criterios y acciones de relación con partes interesadas (stakeholders).

31.1. El programa o plan de inducción debe incluir, en adición a la entrega de la información y datos indicados, sesiones de formación e información al respecto, que cubran al menos seis (6) horas. El cumplimiento del programa o plan debe ser tomado en consideración en la evaluación de los miembros los que aplique. El Consejo puede aprobar una política particular sobre inducción de sus miembros.

Artículo 32: Capacitación.

El Consejo debe aprobar cada año un plan anual de capacitación o formación dirigido a sus miembros, con el objeto de mantenerlos actualizados y/o profundizar sus conocimientos sobre las áreas y temas más relevantes para la Sociedad y para el efectivo funcionamiento y logro de objetivos del Consejo.

32.1. El plan anual debe abordar los temas relevantes para los miembros al momento de su aprobación y ejecución. Las jornadas de capacitación deben priorizar la participación de expertos externos a la Sociedad. En todo caso, para su elaboración debe tomarse en consideración los siguientes tópicos: i) gobierno corporativo; ii) regulación y legislación del mercado financiero, en especial nueva normativa; iii) gestión integral de riesgos; iv) análisis financiero; v) capital humano; vi) estrategia y desarrollo de productos y mercados; vii) tecnología e información; viii) auditoría externa e interna; ix) cumplimiento normativo y prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva; y, x) responsabilidad social. Para la elaboración del plan también se debe tomar en consideración los resultados de las evaluaciones anuales a los miembros del Consejo, de forma que se puedan cubrir necesidades de profundización sobre ámbitos o temas relevantes reflejados por los propios miembros o el conjunto de estos.

32.2. El Consejo debe dejar constancia de la aprobación del plan y su ejecución. A su vez, las capacitaciones deben constar en los expedientes de los miembros y ser tomadas en consideración en la evaluación anual de estos. Las evidencias de las capacitaciones deben estar a disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). El Consejo debe establecer un mecanismo de evaluación de los resultados de las capacitaciones, que puede incluirse en el proceso anual de evaluación del Consejo previsto en este Reglamento Interno. El Consejo puede aprobar una política particular sobre capacitación de sus miembros.

3.14 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., detallando de manera precisa los datos siguientes: i) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, y, ii) Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración, si lo hubiera:

Durante el período presentado en este informe, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no cuenta con miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas

4.1 Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio, los derechos de los accionistas

de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros, cuando aplique

Durante el ejercicio que se evalúa en el presente informe, se han cumplido los derechos de los accionistas mediante la celebración de las Asambleas Generales en las cuales se les ha otorgado la facultad de: i) participar con voz y voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias, con la posibilidad de presentar objeciones; y ii) acceder y solicitar información relevante sobre las gestiones y el estado de la sociedad durante dicho período.

Con relación a los dividendos, mediante la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha dos (2) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025) , se decidió que las utilidades permanezcan retenidas hasta que se autorice su distribución, y se autorizó al Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., a proceder en el momento y la situación que fuera más conveniente para la sociedad, al pago y/o distribución de los dividendos retenidos en base a la participación accionaria de cada accionista.

No obstante, durante el período culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), no hubo venta de acciones, por ende, no fue ejercido el derecho de preferencia.

Según los Estatutos Sociales de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., los derechos y deberes de los accionistas son:

Artículo 11: Derechos de los Accionistas. Los derechos y obligaciones adheridos a cada acción siguen al título en cualquier mano en que se encuentren. Las acciones confieren a su propietario, entre otros, los derechos siguientes: **a)** Participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales, así como del activo social, del capital, fondos de reservas y en el patrimonio resultante de la liquidación y en los demás casos establecidos por la Ley y los presentes Estatutos Sociales; **b)** El de suscripción preferente y proporcional en la emisión de nuevas acciones, y de igual forma, adquirir las acciones puestas en ventas por la Sociedad y por los demás accionistas, salvo disposición estatutaria en contrario; **c)** Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de socios de conformidad con lo estipulado en la Ley de Sociedades y en los presentes Estatutos Sociales; **d)** Elegir y ser elegido. Cada acción da derecho a un voto, salvo el caso de la Asamblea General Constitutiva, en la cual

ningún accionista tendrá más de diez (10) votos independientemente de la cantidad de acciones que posea en el capital social. En adición, el derecho al voto tendrá las limitaciones previstas por la Ley y los presentes Estatutos Sociales y puede ser público o secreto de acuerdo con la decisión que al respecto tome la Asamblea; y **e)** Obtener información societaria y financiera, así como examinar los libros y documentos sociales, de acuerdo con la Ley y los presentes Estatutos Sociales, ceder o transmitir sus acciones de acuerdo con lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos Sociales.

Artículo 12: Obligaciones de los Accionistas. Sin perjuicio de cualquier otra disposición legal o estatutaria, los accionistas tienen las obligaciones siguientes: **a)** Pagar íntegramente las acciones suscritas; y **b)** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, de los presentes Estatutos Sociales, de las resoluciones de las Asambleas Generales y el Consejo de Administración.

4.2 Medidas adoptadas durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) para fomentar la participación de los accionistas:

Durante el período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), no fue necesario adoptar medidas para fomentar la participación de los accionistas debido a que estos participaron activamente en las Asambleas realizadas.

4.3 Número de las solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad:

Durante el período presentado en este informe, los accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no requirieron solicitudes de información.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

5.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés:

En adición a las previsiones establecidas en los Estatutos Sociales, se considera conflicto de interés, cualquier situación a consecuencia de la cual una persona física o jurídica pueda obtener ventajas o beneficios para sí o para terceros, y que afecte su independencia al momento de la toma de decisiones. El Consejo de Administración y sus miembros se encuentran en todo momento obligados a respetar y hacer prevalecer los intereses de las partes interesadas, en particular los de sus clientes, sobre los intereses propios y de sus partes vinculadas.

El Manual de Políticas con Partes Vinculadas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., establece dentro de sus generalidades lo siguiente:

El Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., debe:

- Revisar y orientar la estrategia de la Sociedad, mediante la respectiva aprobación del plan estratégico, incluyendo los principales planes de actuación, la política de riesgos, inversiones de operaciones con partes vinculadas, conflictos de interés, evaluación, los presupuestos anuales, el establecimiento de objetivos en materia de resultados y la supervisión de los desembolsos de capital, las adquisiciones y desinversiones de mayor cuantía.
- Controlar y solucionar conflictos potenciales de interés entre los principales ejecutivos, miembros del Consejo de Administración y accionistas, incluida la utilización indebida de los activos de la Sociedad y los abusos en operaciones de partes vinculadas, conforme a la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, los Estatutos Sociales y las normas internas de AFI Reservas
- Aprobar por los medios que disponga la SIMV, un informe anual de Gobierno Corporativo. Dicho informe debe considerarse de carácter público e incluir el contenido mínimo requerido en la normativa vigente establecida por el órgano superior.

5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no realizó operaciones materiales con personas vinculadas.

5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y la actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no surgieron conflictos de interés.

5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no se han materializado conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Administración, así como de la Alta Gerencia, donde se vea afectado su participación o voto durante una reunión.

5.5 Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no se ha materializado una pérdida de independencia de un consejero en ejercicio.

VI. Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad.

6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025):

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está comprometida con la ejecución eficaz, ética y transparente de sus funciones en cumplimiento con las regulaciones vigentes aplicables y con base en la adopción de mejores prácticas. Es supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), la cual, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene el objeto de promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley, y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

Internamente, la Sociedad está sujeta a la supervisión de: i) El Consejo de Administración; ii) Los Comités de Apoyo al Consejo de Administración; iii) El Comisario de Cuentas; iv) Los Auditores Internos Corporativos; y v) Las áreas de Riesgo, Cumplimiento y Control Interno. Externamente, por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y los Auditores Externos.

6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio:

Para Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., la gestión de riesgos es uno de los pilares fundamentales de su administración. El Consejo de Administración comprende la importancia de este proceso y asume la responsabilidad de fomentar una cultura de gestión de riesgos, supervisando todo el ciclo de identificación, medición, control e información de los riesgos a los que está expuesta. Para garantizar una gestión efectiva, se cuenta con documentos clave, como el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos y el Manual de Procesos de Administración de Riesgos. Además, se ha implementado una estructura sólida que separa claramente las funciones entre las áreas encargadas de asumir los riesgos y las responsables de administrarlos, esta estructura incluye un Comité de Riesgos y una Gerencia de Riesgos, y cada miembro del equipo es consciente de su rol en la gestión de riesgos según su posición en las tres líneas de defensa. Todo lo anteriormente descrito está alineado con los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de Fondos, Riesgos, Gobierno Corporativo y las demás regulaciones aplicables al Mercado de Valores y a los Fondos de Inversión.

El diseño del marco de gestión de riesgos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. garantiza una identificación proactiva de los riesgos que podrían afectar tanto las operaciones financieras como operativas de los Fondos, permitiendo anticipar y minimizar los impactos negativos en sus objetivos. Los riesgos se evalúan y priorizan según su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial, lo que facilita enfocar los recursos en los riesgos más significativos. Además, se desarrollan estrategias y planes de acción para mitigar dichos riesgos, ya sea reduciendo su impacto, transfiriéndolos o aceptándolos. Para asegurar la efectividad de estas medidas, se implementa un sistema de monitoreo continuo que permite evaluar la evolución de los riesgos y ajustar las acciones conforme sea necesario,

garantizando así una gestión de riesgos eficiente y alineada con los objetivos de la entidad sustentadas en las políticas de riesgos. Este enfoque en la gestión de riesgos asegura que: **i)** Se cumpla con la normativa y regulaciones aplicables, **ii)** Se cumplan los objetivos estratégicos, **iii)** Las decisiones estratégicas estén alineadas con la gestión de riesgos, **iv)** Se tomen decisiones informadas, **v)** Se planifique ante la crisis o eventos imprevistos, **vi)** Se mantenga una gobernanza adecuada y transparente, **vii)** Se genere valor, **viii)** Se respalde el crecimiento, y **ix)** Se garantice la estabilidad a largo plazo.

6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio:

Los principales riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar negativamente el desempeño de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., son los siguientes:

- 1. Riesgo de crédito:** Relacionado con la posibilidad de que los emisores de los activos financieros no cumplan con sus obligaciones, como el impago de bonos o préstamos.
- 2. Riesgo de mercado:** La exposición a variaciones en los precios de los activos (bonos, divisas) que afectan el valor de los activos de los portafolios de inversión.
- 3. Riesgo de liquidez:** La capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo sin incurrir en pérdidas significativas, debido a una insuficiencia de efectivo o activos líquidos.
- 4. Riesgo operacional:** Factores internos que pueden afectar las operaciones, como fallos en sistemas tecnológicos o errores humanos que puedan impactar la calidad de los servicios o la gestión.
- 5. Riesgo legal y regulatorio:** Riesgos relacionados con cambios normativos, litigios o multas que no siempre están reflejados en los estados financieros, pero pueden afectar la operación de la empresa.
- 6. Riesgo estratégico:** Son aquellos riesgos que afectan a la estrategia de una entidad o a los objetivos estratégicos de una empresa.
- 7. Riesgo reputacional:** Es la posibilidad de sufrir una reducción en ingresos o sufrir pérdidas en el capital, de manera presente o anticipada, a causa de la percepción adversa que podrían tener sus contrapartes, clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general, a causa de fallas en los sistemas, decisiones estratégicas controversiales, inadecuados productos o servicios ofertados, relación con los clientes, falta de ética, inadecuadas políticas del gobierno corporativo, responsabilidad en general u otras.

La clave de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. es el monitoreo continuo de los riesgos y radica en la capacidad de identificar, evaluar y gestionar de manera continua los riesgos, asegurando que las medidas de control sean eficaces y se adapten a los cambios del entorno. Un monitoreo de riesgos efectivo incluye los siguientes elementos clave:

1. Identificación constante: Se mantiene un proceso de identificación de riesgos continuo y actualizado, teniendo en cuenta tanto los riesgos conocidos como los nuevos riesgos emergentes que puedan afectar.

2. Evaluación periódica: Se realiza evaluaciones regulares sobre la probabilidad y el impacto de los riesgos identificados. Esto permite determinar si los riesgos han aumentado o disminuido y si las estrategias de mitigación siguen siendo efectivas.

3. Seguimiento de indicadores clave: Se utilizan indicadores de riesgo que ayuden a medir la evolución de los riesgos y a detectar señales tempranas de problemas potenciales. Estos indicadores pueden incluir variaciones en los precios de los activos, incumplimiento de pagos o fallos operacionales, entre otros.

4. Revisión de controles y medidas de mitigación: Se evalúa la efectividad de las estrategias y controles implementados para mitigar los riesgos. Esto implica revisar los planes de acción y ajustarlos si es necesario para adaptarse a los cambios en el entorno interno o externo.

5. Adaptación a cambios del entorno: Se monitorea los factores externos que puedan influir en el perfil de riesgo de la organización, como cambios en la regulación, condiciones del mercado, o eventos imprevistos.

6. Comunicación y reporte continuo: Se mantiene una comunicación fluida y continua entre los responsables del monitoreo de riesgos y las partes interesadas clave dentro de la organización, asegurando que todos los niveles de la entidad estén informados sobre el estado de los riesgos y las acciones correctivas que se están tomando.

7. Planificación de contingencias: Se toman en cuenta planes de contingencia que permitan a la organización responder rápidamente si un riesgo se materializa, garantizando que se pueda minimizar el impacto en las operaciones y los resultados.

6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.:

Los planes de mitigación de riesgos para Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., reducen los impactos negativos de los mismos. Estos planes son fundamentales porque ayudan a garantizar la estabilidad, la continuidad operativa y la protección de los activos y recursos, tanto financieros como humanos. Específicamente, los planes de mitigación de riesgos están centrados en las siguientes acciones:

1. Riesgo de Crédito: El riesgo de crédito se mitiga a través de la diversificación de la cartera, evitando la concentración de activos en un solo emisor o sector, lo que reduce el impacto de una posible insolvencia. Además, se realiza un análisis detallado de la calidad crediticia. También se establecen límites de exposición claros, lo que garantiza que la concentración en emisores o sectores de alto riesgo sea controlada. Para la supervisión, se lleva a cabo un monitoreo continuo de los informes financieros de los emisores, realizando ajustes a la cartera cuando se detectan señales de deterioro o cambios negativos en la solvencia de los emisores.

2. Riesgo de Mercado: Para mitigar el riesgo de mercado se lleva a cabo un rebalanceo periódico de la cartera, ajustando la exposición a activos más volátiles y aumentando la de activos más estables. Se realizan análisis de escenarios y pruebas de estrés para evaluar cómo diferentes condiciones de mercado podrían afectar los activos del fondo. La supervisión de este riesgo se realiza a través del monitoreo constante de los indicadores económicos y de mercado clave, como las tasas de interés y la inflación.

3. Riesgo de Liquidez: El riesgo de liquidez se mitiga mediante la gestión de una reserva adecuada de activos líquidos, lo que permite cubrir obligaciones inmediatas sin incurrir en pérdidas significativas. Se prioriza la inversión en activos que sean fácilmente negociables en mercados secundarios y se establecen políticas claras de rescate para garantizar que el fondo pueda cumplir con las solicitudes de los inversionistas sin comprometer su estabilidad. La supervisión del riesgo de liquidez implica evaluar periódicamente la composición de la cartera, monitoreando la proporción de activos líquidos y su capacidad para cumplir con las necesidades de liquidez sin afectar el valor del Fondo.

4. Riesgo Operacional: El riesgo operacional se mitiga mediante la implementación de controles internos diseñados para prevenir errores humanos, fraudes o fallos de sistemas en la gestión de los fondos. La supervisión de este riesgo se realiza a través de seguimientos que evalúan la eficacia de los controles operacionales, además de un seguimiento continuo de los incidentes operacionales que puedan surgir, asegurando que se tomen medidas correctivas de manera rápida.

5. Riesgo Legal y Regulatorio: Para mitigar el riesgo legal y regulatorio, se trabaja para interpretar los cambios normativos y garantizar que las inversiones y operaciones del Fondo estén siempre alineadas con la legislación vigente. La supervisión se enfoca en el monitoreo de cambios regulatorios que puedan afectar la operativa del fondo, con ajustes oportunos en las políticas y procedimientos del Fondo para garantizar el cumplimiento constante de las normativas.

6. Riesgo de Reputación: El riesgo de reputación se mitiga mediante una gestión proactiva de la comunicación, asegurando que los inversionistas y partes interesadas estén siempre informados sobre el desempeño y las actividades. Se pone especial énfasis en ofrecer un servicio al cliente de alta calidad, atendiendo rápidamente cualquier queja o inquietud de los inversionistas. Además, se garantiza una transparencia total en la gestión de los fondos y en la comunicación de los resultados. La supervisión de este riesgo se lleva a cabo mediante el monitoreo de la percepción pública y los medios de comunicación, lo que permite identificar posibles amenazas a la reputación y tomar acciones preventivas o correctivas cuando sea necesario.

VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero

Conforme lo establecido en el artículo 3, numeral 14 de la Ley núm. 249-17 sobre el Mercado de Valores, y a sus efectos regulatorios, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., forma parte de un Grupo Financiero, como resultado de compartir control por propiedad con otras empresas por intermedio de una misma casa matriz.

7.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores:

Durante el periodo comprendido desde el primero (1ero) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), los miembros del Consejo de Administración ostentaban los siguientes cargos:

Miembros	Cargo en Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-	Cargo en Tenedora Reservas, S. A.
Fernando A. Mir Zuleta	Vicepresidente Ejecutivo Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial	-
Faraday Cepeda Darauche	Director Senior Banca de Inversión	-
Rafael Canario Polanco	Director Mercado de Capitales	-
Víctor Luis Rojas	Vicepresidente Riesgos No Financieros y Control Interno	-
Leandro J. Villanueva Acebal	Vicepresidente Ejecutivo Empresas Subsidiarias	-

7.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del Mercado de Valores y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero:

En fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Convenio de Servicios entre el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., y en años posteriores, se firmaron distintos addendum al mismo, siendo el más reciente en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), donde esta última contrata los servicios del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- para que, a través de su estructura organizacional y con los recursos humanos y tecnológicos que dispone, provea de los servicios siguientes a Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.; **i)** Auditoría Corporativa, **ii)** Secretaría General Corporativa, **iii)** Contabilidad Corporativa, **iv)** Capital Humano, **v)** Mercadeo, **vi)** Procesos y Aseguramiento de la Calidad y Tecnología, **vii)** Control Interno Corporativo, **viii)** Ciberseguridad, **ix)** Planificación Estratégica, **x)** Relaciones Públicas, **xi)** Proyectos, **xii)** Inteligencia Estratégica, **xiii)** Cumplimiento y Gobierno Corporativo, **xiv)** Legal, **xv)** Riesgos, **xvi)** Seguridad, **xvii)** Normalización de Crédito (Bienes Adjudicados), **xviii)** Tesorería, y **xix)** Operaciones.

Dicho convenio y sus addendum contienen en su efecto las obligaciones y prohibiciones de ambas partes en cuanto a confidencialidad, costo de los servicios, duración del contrato, responsabilidad laboral y demás factores que pudieran incidir en las operaciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., y el Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-.

7.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio del reporte:

La Casa Matriz, a través de su unidad independiente de Gestión de Riesgos, asesora en la definición de los procesos y metodologías, y realiza, a requerimiento, análisis externos sobre el impacto del perfil de riesgo de la empresa, a nivel consolidado.

Cabe destacar que, mediante el Contrato de Servicios suscrito entre Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., se mitigan los riesgos legales, fraudes, tecnología, entre otros.

A la vez, mediante capacitaciones a todos los colaboradores del Grupo Financiero en temas relacionados a los diferentes tipos de riesgos, se contribuye a la reducción de estos.

Es conveniente resaltar que durante el año dos mil veinticinco (2025) no hubo cambios en los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afecten a Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

VIII. Otras disposiciones.

8.1 Indicación de los principales Reglamentos o Normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración:

Al cierre del ejercicio de este Informe de Gobierno Corporativo, contamos los siguientes reglamentos o normativas internas:

- Código de Gobierno Corporativo;
- Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- Reglamento Interno de Comités de Trabajo;
- Manual de Políticas con Partes Vinculadas;
- Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración;
- Manual de Políticas Metodología de Evaluación de los Miembros del Consejo de Administración;
- Manual de Políticas de Sucesión de los Miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y Puestos Claves;
- Manual de Organización y Funciones;
- Código de Ética y Normas Internas de Conducta.

8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique:

Acorde a la Ley núm. 249-17 que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana, el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), y las modificaciones en la Normativa de Gobierno Corporativo, la transparencia y la comunicación efectiva por los medios

asignados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) a las sociedades, se están llevando de forma efectiva en los canales de comunicación, como es el portal web <http://www.afireservas.com/>, para las partes interesadas, específicamente en la sección de Hechos Relevantes, y de forma directa, a nivel del órgano regulador institucional. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., cuenta con un Código de Gobierno Corporativo y un Código de Ética y Normas Internas de Conducta que definen los procesos de forma efectiva al órgano regulador y demás partes interesadas.

8.3 Mención de las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique:

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. posee un Manual de Políticas para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Código de Ética, y una línea de Ética, así como políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Manual de Políticas de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva tiene por objetivo principal prevenir y detectar actividades que comprometan la reputación de la Sociedad, así como evitar que los productos y servicios ofrecidos sean utilizados para el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas. El mismo fue modificado en octubre del año 2025 con el fin de actualizar las políticas en atención a los cambios regulatorios presentados en el Nuevo Reglamento que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano (R-CNMV-2025-04-MV).

Asimismo, AFI Reservas, S. A. introdujo mejoras orientadas a robustecer los procesos de su operatividad cotidiana, tales como la modificación y actualización de la matriz de riesgo de clientes, y la actualización del subproceso de Monitoreo Transaccional, fortaleciendo la gestión integral de riesgos y los mecanismos de prevención. En línea con estas acciones de mejora continua, durante el período evaluado se logró la certificación de los procesos de vinculación de proveedores y de vinculación del personal bajo la norma ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno, lo que fortalece de manera significativa el marco de control y transparencia de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.. Esta certificación contribuye a la prevención de riesgos de soborno y corrupción desde las etapas iniciales de relacionamiento con terceros y colaboradores, refuerza la debida diligencia y evidencia el compromiso institucional con las mejores prácticas de gobierno corporativo, integridad y cumplimiento normativo, en línea con los estándares internacionales y las expectativas del mercado financiero.

Respecto al cumplimiento fiscal extranjero Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., dedica una sección en su formulario Ficha de Identificación Persona Física/Jurídica para identificar a los aportantes ciudadanos o residentes en los Estados Unidos, y así completar el formulario FATCA correspondiente.

8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de auditor externo:

Desde el inicio de las operaciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., se ha utilizado la misma firma de auditoría externa, KPMG Dominicana, S. A.

El presente informe es expedido para conocimiento de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., que conoce del período culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



Sr. Fernando A. Mir Zuleta

Presidente del Consejo de Administración

Sr. Daniel E. Miladeh Jassir

Secretario del Consejo de Administración

